



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Año de Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 283-2014-UNAM

Moquegua, 19 de Mayo de 2014

-1-

VISTO.- El Informe N° 049-2014/CPIP/UNAM/SEDE ILO, Oficio N° 086-2014-VIPAC/CO/UNAM y el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15.05.2014 y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional.

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 049-2014/CPIP/UNAM/SEDE ILO, de fecha 08 de Mayo del 2014, el Dr. Walter Merma Cruz Responsable de la Carrera Profesional de Ing. Pesquera, presenta al Vicepresidente Académico de la UNAM, el Plan de Reactivación de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, para que sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 086-2014-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 12 de Mayo del 2014, el Vicepresidente Académico, presenta el Plan de Reactivación de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, ante la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, para su opinión favorable y sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15.05.2014;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Reactivación de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, presentado por el Dr. Walter Merma Cruz Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Moquegua, documento que es parte de la presente resolución en folios trece (13) y se presenta en anexo adjunto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El desembolso del mismo se efectuará de manera paulatina conforme vaya desarrollando sus actividades y al cumplimiento de sus objetivos. Así mismo los recursos a utilizarse serán propios de la carrera profesional.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:  
Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL